



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000040-2023-GR.LAMB/GERESA-L [3149434 - 14]

Visto, el Expediente N° 3149434-13-2023. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 00043-2023-GR.LAMB/GERESA-L el Gerente Regional de Salud Lambayeque, solicita se emita el presente acto administrativo **DANDO TÉRMINO Y ASIGNANDO FUNCIONES como SECRETARIA DE COORDINACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - SECCOR-L;**

Que, se ha estimado conveniente dar término a las funciones que venía desempeñando la LIC. MARLENE FLORES TIPISMANA, como SECRETARIA DE COORDINACION -SECCOR-L, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000152-2019-GR.LAMB/GERESA-L [3149434 - 1]. Se adjunta. Dándole las gracias por la labor realizada;

Que, asimismo, asignar funciones a la Lic. Enf. PATRICIA VIVIANA ÁLVAREZ RIVERA- Coordinadora de Promoción de la Salud como SECRETARIA DE COORDINACION -SECCOR-L, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque;

Que, teniendo como base legal la Ley N° 27813 - Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ordenanza Regional N° 007-2003-GR.LAMB/PR que conforma el Consejo Regional de Salud de la Región Lambayeque y el Reglamento Interno de Consejo Regional de Salud Lambayeque, se hace necesario designar la Secretaria de Coordinación Regional Lambayeque (SECCOR.L);

Estando a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Salud Lambayeque con la visación de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica, así como a las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 00005-2023-GR.LAMB/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO a las funciones que venía desempeñando la LIC. MARLENE FLORES TIPISMANA, como SECRETARIA DE COORDINACION -SECCOR-L, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque. Dándole las gracias por la labor realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR FUNCIONES a la Lic. Enf. PATRICIA VIVIANA ÁLVAREZ RIVERA - Coordinadora de Promoción de la Salud como SECRETARIA DE COORDINACION DEL CONSEJO REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE - SECCOR-L, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con arreglo a ley, así como publicar en la página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
VICTOR ALEX PALACIOS CABREJOS
GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 24/01/2023 - 14:20:09



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000040-2023-GR.LAMB/GERESA-L [3149434 - 14]

070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
ELDEN HERNANDEZ DOMADOR
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
24-01-2023 / 07:13:47